



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/53909 a 184/53917

08/06/2021

132318 a 132326

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, está tramitando un Proyecto de Real Decreto (PRD) por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación. En su redacción y contenido han sido tenidos en cuenta las observaciones del trámite de Consulta previa, así como el de Audiencia e Información Pública. Además, ha sido analizado e informado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) y en el Ámbito de Negociación. Estando pendiente de informe del Consejo Interterritorial del SNS.

Este PRD establece un marco conceptual en relación a la creación de especialidades y áreas de capacitación específica (ACE) y fija unos criterios e indicadores para la revisión periódica de los títulos actualmente existentes, adaptándolos a las necesidades de los pacientes y a los avances científicos y tecnológicos. Se pretende no fraccionar la actividad de los profesionales, evitando parcelar la asistencia sanitaria.

Por otro lado, se indica que el PRD regula las especificidades del sistema de residencia adaptado a la formación de las áreas de capacitación específica, tal y como se regula en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.



Asimismo, el PRD introduce la recertificación de los profesionales sanitarios, de los especialistas en Ciencias de la Salud y de los especialistas con Diploma de ACE, estableciendo que deberán recertificarse cada diez años para acreditar su competencia profesional, según lo determinado en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Respecto a los recursos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTP), en el Componente 18 destinado al Refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud, la Inversión 4 se dirige a la “Formación de los profesionales sanitarios y recursos para compartir el conocimiento”, en el periodo 2021-2023.

El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) está ya activo e incorpora datos de nuevos profesionales o actualiza datos ya existentes. Así, desde 2018 se ha realizado la incorporación de 289.295 profesionales sanitarios.

En estos instantes, el Ministerio de Sanidad, en coordinación con las comunidades y ciudades autónomas, está efectuando una valoración de los plazos y de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar la evaluación independiente del desempeño del Sistema Nacional de Salud frente a la COVID-19.

Finalmente, cabe indicar que el Ministerio de Sanidad está trabajando en la mejora de las condiciones de trabajo, incluidas las retribuciones, de los profesionales sanitarios, reduciendo la temporalidad de los contratos, según lo previsto en el RD-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y facilitando la cobertura de profesionales en áreas rurales o pequeñas islas. Adicionalmente, se trabaja en el Ámbito de Negociación y en el Foro Profesional en el abordaje de estos temas y en la definición de las medidas más adecuadas para los profesionales y para el Sistema Nacional de Salud, para su posterior debate en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 22 de julio de 2021

